



CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN **DERECHO**

Salamanca (España), del 8 al 19 de junio de 2026

FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

57.º CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO

NORMAS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

1. Naturaleza y finalidad

Superada la fase presencial de los Cursos de Especialización en Derecho, la realización y superación del trabajo de investigación, con una calificación igual o superior a 5 en una escala de 0 a 10, permitirá la obtención del Título de Especialización correspondiente. El Diploma acreditará la realización íntegra de la actividad formativa (120 horas).

2. Carácter y originalidad

Los trabajos deberán ser originales, inéditos e individuales. Deberán versar sobre materias impartidas en la especialidad correspondiente, pudiendo centrarse en el ordenamiento jurídico español, europeo o internacional, o adoptar una perspectiva comparada.

3. Estructura obligatoria del trabajo

- Portada con identificación completa del alumno y de la especialidad cursada.
- Resumen con una extensión máxima de 1.000 caracteres (incluidos espacios).
- Índice paginado.
- Cuerpo del trabajo.
- Conclusiones.
- Bibliografía.
- Anexos, en su caso (no computarán a efectos de extensión mínima).

4. Extensión

El cuerpo del trabajo deberá tener una extensión comprendida entre 50.000 y 75.000 caracteres, incluidos espacios y notas a pie de página.

5. Sistema de citación

Deberá emplearse un sistema de cita homogéneo, técnicamente correcto y verificable. Las referencias deberán permitir la identificación precisa de las fuentes utilizadas.

6. Integridad académica

Queda expresamente prohibido el plagio. Todos los trabajos serán sometidos a herramientas de detección. La constatación de plagio implicará la no superación del trabajo en la convocatoria correspondiente.

7. Tutorización

El alumnado podrá solicitar orientación académica al Director o a los Coordinadores durante el desarrollo del curso.

8. Presentación y plazos

Los trabajos deberán presentarse en formato PDF a través de la plataforma del campus virtual (<https://campus.fundacionusal.es/>) dentro de los plazos establecidos. **Primera convocatoria:** hasta el 13 de septiembre de 2026 a las 24:00 h (hora peninsular española). En el caso de que no realice su trabajo antes de ese plazo o no haya alcanzado la calificación mínima de 5 sobre 10, dispondrá de una **segunda y última convocatoria** para presentarlo hasta el 25 de octubre de 2026 a las 24:00 h.

Los plazos son improrrogables.

9. Disposición final

Las presentes Normas establecen los requisitos generales mínimos. La Dirección de cada especialidad podrá establecer criterios complementarios que serán comunicados oficialmente.
